

Fecha: 22-01-2026  
 Medio: Diario VI Región  
 Supl.: Diario VI Región  
 Tipo: Noticia general  
 Título: A LA SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Pág. : 8  
 Cm2: 703,8

Tiraje: 4.000  
 Lectoría: 12.000  
 Favorabilidad:  No Definida

**EN LO PRINCIPAL:** Solicitud concesión eléctrica provisional que indica; **PRIMER OTROS:**  
 Acompañan antecedentes; **SEGUNDO OTROS:** Téngase presente.

#### A LA SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

SEÑORA

MARTA CABEZA VARGAS

**VICTOR CARVAJAL VIEYTE**, Abogado, chileno, cédula nacional de identidad N° 15.972.187-6, en representación de **ALTO HUEMUL TRANSMISIÓN SpA**, en adelante e indistintamente el solicitante o peticionario, sociedad constituida en conformidad a las leyes chilenas y del giro de transmisión de energía eléctrica, Rol Único Tributario N° 77.872.504-5, en adelante e indistintamente "Alto Huemul", ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Apoquindo N°4700, Oficina 1301 piso 13, comuna de Las Condes, a Ud., respetuosamente digo:

En la representación que invisto y de conformidad a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley N°4/20.018, de 2006, publicado con fecha 05 de febrero de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley número 1 de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos modificada por la Ley N° 20.071 del Ministerio de Energía sobre Procedimiento para otorgar Concesiones Eléctricas; su Reglamento, Decreto Supremo número 327 de 1997, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, vengo en solicitar se le otorgue a mi representada concesión eléctrica provisional para la realización de los estudios técnicos necesarios para establecer, en las comunas de Placilla, Nancagua y Santa Cruz, Provincia de Colchagua, Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, un proyecto eléctrico de transmisión de energía eléctrica denominado "**Nueva Línea 2x154 kV Tinguiririca – Santa Cruz**" en adelante e indistintamente el "**Proyecto**".

#### I. OBJETIVO DEL PROYECTO

La Empresa Eléctrica **ALTO HUEMUL TRANSMISIÓN SpA**, proyecta la construcción del proyecto denominado "**Nueva Línea 2x154 kV Tinguiririca – Santa Cruz**" que tiene como objetivo aumentar la confiabilidad y la flexibilidad de operación del actual Sistema Eléctrico Nacional (SEN), en virtud de que forma parte del Plan de Expansión del SEN decretado por la autoridad, según lo establecido por el Ministerio de Energía mediante Decreto Exento N° 257 del 2022.

El objetivo de la presente solicitud de concesión eléctrica provisional es permitir el estudio de los proyectos de las obras de aprovechamiento de la concesión definitiva, evaluar la factibilidad técnica de la ejecución del proyecto y realizar los estudios técnicos y mediciones necesarios para determinar el emplazamiento definitivo del proyecto ya indicado.

La línea eléctrica proyectada, objeto de los estudios que se desarrollarán en virtud de la presente solicitud de concesión provisional, se conectará al Sistema Eléctrico Nacional mediante las obras de ampliación que se materializarán en la Subestación Santa Cruz y en la Subestación Tinguiririca, descritas en el Decreto Exento N.º 257 citado anteriormente

#### II. UBICACIÓN DEL PROYECTO

El emplazamiento preliminar propuesto para el Proyecto se ubica en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, específicamente en la provincia de Colchagua en las comunas de Placilla, Nancagua y Santa Cruz.

De acuerdo con la información obtenida de la base del Instituto Nacional de Estadística, respecto al último CENSO realizado el año 2017 en Chile, las localidades identificadas en el área de emplazamiento del Proyecto son las siguientes:

1. San José de Peñuelas, ubicada en la comuna de Placilla.
2. Rinconada de Manantiales, ubicada en la comuna de Placilla.
3. San Luis, ubicada en la comuna de Placilla.

4. La Tuna, ubicada en la comuna de Placilla.
5. San Luis, ubicada en la comuna de Placilla.
6. Taulemu, ubicada en la comuna de Placilla.
7. Placilla, ubicada en la comuna de Placilla.
8. Taulemu, ubicada en la comuna de Placilla.
9. Indeterminada<sup>1</sup>, ubicada en la comuna de Placilla.
10. Arica, ubicada en la comuna de Placilla.
11. Chacarilla, ubicada en la comuna de Nancagua.
12. La Gloria, ubicada en la comuna de Nancagua.
13. Yaquil, ubicada en la comuna de Nancagua.
14. Nancagua, ubicada en la comuna de Nancagua.
15. Indeterminada<sup>2</sup>, ubicada en la comuna de Nancagua.
16. San Gregorio, ubicada en la comuna de Nancagua.
17. Cunaco, ubicada en la comuna de Nancagua.
18. Cunaquito, ubicada en la comuna de Santa Cruz.
19. Apalta, ubicada en la comuna de Santa Cruz.
20. Panihue, ubicada en la comuna de Santa Cruz.
21. Indeterminada<sup>3</sup>, ubicada en la comuna de Santa Cruz.

Todas las localidades se encuentran graficadas en el Mapa del Proyecto, acompañado a la presente solicitud de concesión eléctrica provisional.

#### III. TRAZADO Y/O ÁREA DE EMLAZAMIENTO

Preliminarmente, el trazado y/o área de emplazamiento del proyecto, tendrá una longitud total de 34.288,80 [m] comprendidos entre el Punto de Partida (PP) que se encuentra en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 315.022,96 [m] y Norte 6.168.118,45 [m],

<sup>1 2 3</sup> Polígonos de terreno declarados, conforme al artículo 19, letra d), de la Ley General de Servicios Eléctricos, como Localidad 'Indeterminada', sin perjuicio de que, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Usuario de la Base de Datos del Censo de Población y Vivienda 2017, dicho polígono corresponde en realidad a una 'Entidad Urbana'.

y el Punto Final (PF) que se encuentra en las coordenadas UTM WGS84 19S Este 283.945,95 [m] y Norte 6.166.295,21 [m].

En las tablas a continuación, se detalla el trazado y área preliminar del Proyecto:

**Tabla 1. Vértices preliminares del eje "Nueva Línea 2x154 kV Tinguiririca – Santa Cruz"**

| ID VÉRTICE | COORDENADAS UTM<br>WGS84 HU30 19S |              |
|------------|-----------------------------------|--------------|
|            | ESTE [m]                          | NORTE [m]    |
| PP         | 315.022,96                        | 6.168.118,45 |
| V1         | 315.026,19                        | 6.168.035,60 |
| V2         | 314.819,36                        | 6.167.886,14 |
| V3         | 314.204,16                        | 6.167.973,59 |
| V4         | 313.561,26                        | 6.167.917,75 |
| V5         | 312.760,54                        | 6.168.207,60 |
| V6         | 312.174,59                        | 6.167.897,41 |
| V7         | 312.184,25                        | 6.167.682,34 |
| V8         | 311.881,26                        | 6.167.366,74 |
| V9         | 311.514,63                        | 6.167.527,52 |
| V10        | 310.842,00                        | 6.167.221,76 |
| V11        | 309.985,87                        | 6.167.237,24 |
| V12        | 308.590,30                        | 6.166.731,85 |
| V13        | 307.430,21                        | 6.166.080,55 |
| V14        | 307.227,30                        | 6.166.124,78 |
| V15        | 306.294,26                        | 6.166.002,21 |
| V16        | 305.703,93                        | 6.166.099,42 |
| V17        | 305.305,71                        | 6.166.011,17 |
| V18        | 302.724,24                        | 6.165.791,85 |
| V19        | 302.285,66                        | 6.165.847,96 |
| V20        | 301.989,69                        | 6.165.548,54 |
| V21        | 299.369,13                        | 6.165.416,61 |
| V22        | 298.950,68                        | 6.165.353,20 |
| V23        | 298.753,36                        | 6.164.922,85 |
| V24        | 297.739,73                        | 6.164.327,22 |
| V25        | 296.703,77                        | 6.163.581,68 |
| V26        | 295.513,14                        | 6.163.008,05 |
| V27        | 294.771,86                        | 6.163.024,00 |
| V28        | 294.639,72                        | 6.163.234,72 |
| V29        | 293.306,14                        | 6.163.801,57 |
| V30        | 292.998,77                        | 6.164.013,18 |
| V31        | 289.874,81                        | 6.165.405,94 |
| V32        | 286.666,19                        | 6.165.438,75 |

Fecha: 22-01-2026  
 Medio: Diario VI Región  
 Supl.: Diario VI Región  
 Tipo: Noticia general  
 Título: A LA SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Pág. : 9  
 Cm2: 679,3

Tiraje: 4.000  
 Lectoría: 12.000  
 Favorabilidad:  No Definida

| ID VÉRTICE | COORDENADAS UTM WGS84 HU30 195 |              |
|------------|--------------------------------|--------------|
|            | ESTE [m]                       | NORTE [m]    |
| V33        | 285.490,16                     | 6.166.334,73 |
| V34        | 284.759,32                     | 6.166.543,12 |
| V35        | 283.982,46                     | 6.166.122,63 |
| V36        | 283.880,97                     | 6.166.236,75 |
| PF         | 283.945,95                     | 6.166.295,21 |

| ID VÉRTICE | COORDENADAS UTM WGS84 HU30 195 |              |
|------------|--------------------------------|--------------|
|            | ESTE [m]                       | NORTE [m]    |
| P51        | 295.485,87                     | 6.163.133,67 |
| P52        | 296.639,65                     | 6.163.689,54 |
| P53        | 297.671,41                     | 6.164.432,06 |
| P54        | 298.656,12                     | 6.165.010,69 |
| P55        | 298.865,19                     | 6.165.466,79 |
| P56        | 299.356,61                     | 6.165.541,14 |
| P57        | 301.934,92                     | 6.165.670,94 |
| P58        | 302.240,22                     | 6.165.979,79 |
| P59        | 302.726,91                     | 6.165.917,53 |
| P60        | 305.286,81                     | 6.166.135,01 |
| P61        | 305.700,44                     | 6.166.226,68 |
| P62        | 306.296,32                     | 6.166.128,55 |
| P63        | 307.232,63                     | 6.166.251,55 |
| P64        | 307.410,43                     | 6.166.212,79 |
| P65        | 308.538,07                     | 6.166.845,88 |
| P66        | 309.965,03                     | 6.167.362,63 |
| P67        | 310.816,00                     | 6.167.347,25 |
| P68        | 311.513,71                     | 6.167.664,41 |
| P69        | 311.851,53                     | 6.167.516,27 |
| P70        | 312.056,97                     | 6.167.730,26 |
| P71        | 312.046,17                     | 6.167.970,86 |
| P72        | 312.751,00                     | 6.168.343,99 |
| P73        | 313.577,90                     | 6.168.044,67 |
| P74        | 314.207,60                     | 6.168.099,36 |
| P75        | 314.787,02                     | 6.168.016,99 |
| P76        | 314.898,68                     | 6.168.097,67 |
| P77        | 314.898,33                     | 6.168.106,57 |
| P78        | 314.995,63                     | 6.168.115,85 |

La presente solicitud de concesión eléctrica provisional se emplazará en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

El área de estudio se limita exclusivamente al polígono emplazado en la región indicada y considera un área total de estudio de 8.575.864 m<sup>2</sup>, donde se desarrollarán los estudios técnicos para los cuales se requiere esta solicitud de concesión eléctrica provisional. A su vez, se ha proyectado a lo largo del trazado y de manera preliminar para este "Proyecto", una franja de seguridad preliminar de 250 metros, la cual resulta coincidente y está completamente comprendida dentro del área de estudio, la cual se grafica en el Plano General de obras y en el Mapa del Proyecto.

En la tabla 2, a continuación, se detallan las coordenadas de vértices del área de estudio del Proyecto:

**Tabla 2. Coordenadas Área de estudio del proyecto "Nueva Línea 2x154 kV Tinguiririca – Santa Cruz"**

| ID VÉRTICE | COORDENADAS UTM WGS84 HU30 195 |              |
|------------|--------------------------------|--------------|
|            | ESTE [m]                       | NORTE [m]    |
| P1         | 315.147,59                     | 6.168.130,33 |
| P2         | 315.153,71                     | 6.167.973,52 |
| P3         | 314.851,69                     | 6.167.755,28 |
| P4         | 314.200,73                     | 6.167.847,82 |
| P5         | 313.544,62                     | 6.167.790,84 |
| P6         | 312.770,07                     | 6.168.071,21 |
| P7         | 312.303,02                     | 6.167.823,96 |
| P8         | 312.311,52                     | 6.167.634,42 |
| P9         | 311.910,98                     | 6.167.217,22 |
| P10        | 311.515,54                     | 6.167.390,62 |
| P11        | 310.868,00                     | 6.167.096,27 |
| P12        | 310.006,71                     | 6.167.111,84 |
| P13        | 308.642,53                     | 6.166.617,82 |
| P14        | 307.450,00                     | 6.165.948,30 |
| P15        | 307.221,98                     | 6.165.998,00 |
| P16        | 306.292,20                     | 6.165.875,86 |
| P17        | 305.707,42                     | 6.165.972,16 |
| P18        | 305.324,60                     | 6.165.887,32 |
| P19        | 302.721,57                     | 6.165.666,18 |
| P20        | 302.331,11                     | 6.165.716,12 |
| P21        | 302.044,45                     | 6.165.426,14 |
| P22        | 299.381,66                     | 6.165.292,09 |
| P23        | 299.036,16                     | 6.165.239,81 |
| P24        | 298.850,60                     | 6.164.835,00 |
| P25        | 297.808,04                     | 6.164.222,38 |
| P26        | 296.767,89                     | 6.163.473,82 |
| P27        | 295.540,40                     | 6.162.882,44 |
| P28        | 294.701,78                     | 6.162.900,48 |
| P29        | 294.554,69                     | 6.163.135,04 |
| P30        | 293.245,64                     | 6.163.691,46 |
| P31        | 292.937,37                     | 6.163.903,70 |
| P32        | 289.847,60                     | 6.165.281,21 |
| P33        | 286.623,44                     | 6.165.314,18 |
| P34        | 285.433,18                     | 6.166.221,00 |
| P35        | 284.774,03                     | 6.166.408,95 |
| P36        | 283.954,87                     | 6.165.965,56 |
| P37        | 283.704,96                     | 6.166.246,56 |
| P38        | 283.864,78                     | 6.166.390,33 |
| P39        | 283.966,03                     | 6.166.271,67 |
| P40        | 283.995,12                     | 6.166.296,49 |
| P41        | 284.010,05                     | 6.166.279,70 |
| P42        | 284.069,81                     | 6.166.312,05 |
| P43        | 284.744,61                     | 6.166.677,30 |
| P44        | 285.547,14                     | 6.166.448,47 |
| P45        | 286.708,95                     | 6.165.563,32 |
| P46        | 289.902,02                     | 6.165.530,67 |
| P47        | 293.060,18                     | 6.164.122,66 |
| P48        | 293.366,64                     | 6.163.911,68 |
| P49        | 294.724,76                     | 6.163.334,40 |
| P50        | 294.841,95                     | 6.163.147,52 |

#### IV. DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS RELACIONADOS CON LOS ESTUDIOS TÉCNICOS

Los trabajos relacionados con los estudios objeto de la concesión eléctrica provisional requieren acceso expedito al área con personal, equipos de trabajo y provisiones. Considerando que, el objeto de la concesión eléctrica provisional que se viene en solicitar es la realización de los estudios técnicos y mediciones necesarias para determinar la factibilidad y emplazamiento definitivo de la "Nueva Línea 2x154 kV Tinguiririca – Santa Cruz", y en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 19 letra e) de la Ley General de Servicios Eléctricos, a continuación se detallan los trabajos relacionados con los estudios técnicos descritos en la Memoria Explicativa, que se realizarán en el área de estudio delimitada en el polígono conformado por los vértices indicados en la Tabla 2 anterior.

##### IV.1. ESTUDIO DE SUELOS Y EMISIÓNES

Para efectos del estudio se representa y caracterizan los suelos existentes en las áreas de estudio de modo de configurar una línea del Proyecto. Conforme a la obtención de autorización de ingreso, se efectúan una serie de calicatas que permiten caracterizar los suelos intervenidos por las obras del Proyecto, tomando como referencia las guías del SAG /SEA que normalizan esta materia en el SEIA. Se aprovechan cortes preexistentes en el terreno o desniveles naturales para estudiar los suelos, minimizando la cantidad de calicatas a ejecutar.

Además, se considera la calidad del aire presente en el entorno donde se realizarán los estudios, llevando a cabo un programa de estabilización de caminos como el supresor de polvo con el objeto reducir la generación y dispersión de polvo en caminos no pavimentados, áreas de construcción, y otros lugares cercanos al proyecto, mediante la aplicación de productos supresores de polvo, que ayudarán a compactar el suelo, evitando que las partículas se levanten. Este se llevará a cabo mediante trabajos de estudio y análisis del tipo de suelo, elección del supresor y forma de aplicación.

##### IV.2. ESTUDIO DE FAUNA, FLORA Y VEGETACIÓN.

El levantamiento de fauna considera el estudio de animales silvestres terrestres y avifauna presentes en el polígono de estudio, considerando el tránsito aéreo y estudio de quirópteros. Se realizarán campañas de terreno con prospecciones pedestres para obtener información detallada sobre la fauna local, su comportamiento y su interacción con el entorno.

Las actividades específicas incluyen:

Fecha: 22-01-2026  
 Medio: Diario VI Región  
 Supl.: Diario VI Región  
 Tipo: Noticia general  
 Título: A LA SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Pág. : 10  
 Cm2: 747,3

Tiraje: 4.000  
 Lectoría: 12.000  
 Favorabilidad:  No Definida

- Instalación de trampas que no dañe la fauna del sector, para la detección de mamíferos pequeños y otras especies terrestres, lo que permitirá determinar la presencia y abundancia de fauna en el área de estudio.
- Observación directa del comportamiento de la fauna, especialmente de la avifauna, para identificar rutas de vuelo, áreas de nidificación y posibles interacciones con la futura infraestructura eléctrica.
- Estudios específicos de tránsito aéreo y de quirópteros, que permitirán identificar posibles riesgos asociados a la línea de transmisión y definir medidas de mitigación.

El objetivo de estos estudios es:

- Caracterizar la fauna silvestre presente en el área de influencia del Proyecto.
- Evaluar la posible afectación del Proyecto sobre las especies identificadas.
- Definir resguardos y medidas de manejo ambiental para mitigar potenciales impactos.

Por otra parte, dentro del polígono de estudio definido, se realizará un levantamiento exhaustivo de las características de la flora y la vegetación presentes en el área del Proyecto. Para ello, se llevarán a cabo campañas de terreno mediante prospecciones pedestres que permitirán identificar y caracterizar las especies vegetales y las formaciones de vegetación en el área de estudio.

Se realizarán las siguientes actividades:

- Registro, colecta y herborización de especies vegetales, en aquellos casos donde la identificación en terreno no sea posible. El material recolectado será complementado con registros fotográficos y posteriormente analizado en gabinete utilizando literatura especializada para su correcta determinación taxonómica.
- Toma de muestras de suelo mediante calicatas, con el objetivo de identificar las características edáticas que influyen en la distribución de la vegetación.
- Identificación de tipos de vegetación a lo largo del trazado, lo que permitirá determinar las condiciones que deberá tener la franja de seguridad de la línea de transmisión.

Estos estudios proporcionarán información relevante sobre:

- Las especies de flora existentes, su distribución y densidad en el área de estudio.
- Las condiciones del hábitat para especies sensibles o protegidas.
- Recomendaciones para minimizar el impacto del Proyecto en la vegetación nativa.

#### **IV.3. ESTUDIO DE HIDROLOGÍA E HIDROGEOLOGÍA**

Se realizan diversos estudios en el área de influencia del Proyecto para la caracterización de esta componente, la que se define por la red hidrográfica compuesta por los cursos de agua superficiales existentes y las respectivas subcuencas asociadas al área de emplazamiento del proyecto.

Se realizan estudios en el área de influencia del Proyecto, la que incluye la superficie de obras y su entorno inmediato, mediante la aplicación de un análisis topobatimétrico en cuerpos de agua como ríos y canales, enfocándose en la elevación y relieve del suelo, como también en la profundidad y relieve del fondo acuático mediante análisis 2D de niveles freáticos.

Indicados los estudios, los trabajos y actividades por realizar son:

- **Caracterización de suelos** mediante calicatas para identificar la textura, estructura, capacidad de uso y calidad del suelo, información fundamental para la planificación de las obras.
- **Determinación de la profundidad de la napa freática** en las zonas donde se emplazarán las estructuras de la línea de transmisión.
- **Análisis de cuencas hidrográficas** y cálculos de parámetros hidrológicos como precipitaciones y escurrimientos, así como la identificación de zonas inundables.

- **Recopilación de información meteorológica, hídrica y topográfica**, a través de fotografías aéreas, visitas a terreno y la elaboración de mapas temáticos.

Estos estudios permitirán:

- Evaluar la estabilidad del terreno y la idoneidad para el emplazamiento de las estructuras.
- Identificar riesgos asociados a eventos hidrológicos extremos.
- Definir medidas de manejo ambiental para minimizar impactos en el medio físico durante la construcción y operación del Proyecto.

#### **IV.4. ESTUDIO DE MEDIO HUMANO.**

Para realizar esta caracterización, la metodología de la línea base se compone de dos etapas: en primer lugar, se elabora una descripción preliminar, que se constituye de información proveniente de fuentes secundarias. En segundo lugar, se desarrolla la Línea de Base del Medio Humano final, donde se complementa la información secundaria con la obtenida en terreno, mediante fuentes primarias de información. Esta secuencia metodológica permite realizar la campaña de terreno analizando previamente cuáles son los focos esenciales de información a profundizar.

Por último, se exponen las conclusiones de la línea base, las cuales están orientadas de acuerdo con los literales establecidos en el artículo 7 del RSEA, a fin de determinar si el Proyecto generará cambios o efectos significativos en las dimensiones constitutivas de los grupos humanos.

Para lo anterior, se llevarán a cabo campañas en terreno enfocadas en la recopilación de información mediante fuentes primarias. Esto implica visitas a las comunidades locales entrevistas con líderes comunitarios, encuestas a la población y observación directa del entorno social y cultural. El objetivo es analizar los focos esenciales de información que permitan comprender las dinámicas sociales, económicas y culturales del área de influencia del Proyecto, identificando posibles afectaciones, usos tradicionales del territorio, patrimonio inmaterial y actividades productivas que puedan verse impactadas.

Además, se procederá a realizar un catastro de apicultores el que se basa en la recopilación y organización de información sobre apicultores y sus apíos, incluyendo datos como ubicación, número de colmenas, tipo de producción, etc. El objetivo principal es tener un registro actualizado y detallado para facilitar la gestión de la actividad apícola, la sanidad animal y la vigilancia de la producción. Se recogen datos de los apicultores, como su nombre, dirección, número de identificación, número de colmenas, tipo de producción y ubicación de los apíos, siendo esta última crucial para la gestión de la sanidad animal y para la planificación de la producción apícola. Por otra parte, se registra el número de colmenas por apicultor, lo que permite un seguimiento de la actividad apícola y la detección de posibles problemas en la producción. Se realizará un catastro del tipo de productos apícolas que se obtienen, lo que ayuda a la identificación de posibles riesgos asociados a la construcción y desarrollo del proyecto en estudio. La información recopilada permite vigilar la salud de las abejas y tomar medidas preventivas en caso de que se desarrollen enfermedades o plagas asociadas.

#### **IV.5. ESTUDIO DE ARQUEOLOGÍA.**

Dentro del área de estudio definida en esta solicitud de concesión, se llevarán a cabo prospecciones arqueológicas orientadas a identificar, registrar y caracterizar recursos culturales con valor patrimonial que pudiesen verse afectados por el Proyecto. Estos estudios buscan evitar la pérdida de información relevante para la ciencia, relacionada con monumentos, sitios de interés antropológico, arqueológico e histórico, así como con el patrimonio cultural en general.

Para este propósito, se realizarán análisis exploratorios que permitirán determinar la presencia, alcance y características de eventuales sitios arqueológicos en el área de influencia del Proyecto. La posible existencia de estos vestigios podría tener un impacto significativo en el trazado y diseño del Proyecto, considerando la necesidad de proteger

Fecha: 22-01-2026  
 Medio: Diario VI Región  
 Supl.: Diario VI Región  
 Tipo: Noticia general  
 Título: A LA SUPERINTENDENTE DE ELECTRICIDAD Y COMBUSTIBLES

Pág. : 11  
 Cm2: 748,7

Tiraje: 4.000  
 Lectoría: 12.000  
 Favorabilidad:  No Definida

aquellos sectores que resulten no factibles para la construcción y emplazamiento de estructuras.

Como parte de la metodología, se ejecutarán pozos de sondeo arqueológicos distribuidos de manera sistemática en el área de estudio. Estos pozos tendrán aproximadamente 0,5 metros de diámetro y 1 metro de profundidad, con una separación máxima de 20 metros entre sí, permitiendo así una adecuada caracterización del subsuelo. Para la ejecución de estos trabajos, es indispensable contar con acceso a los predios asociados al Proyecto.

#### IV.6. ESTUDIO DE VIALIDAD.

Mediante este análisis se estudian aspectos relativos a la seguridad vial y condiciones operativas en las vías asociadas al **Proyecto**, que permiten la caracterización de la situación actual en la red vial relevante.

Las actividades consisten en:

- a) Infraestructura vial actual: La evaluación de la oferta vial permite conocer el actual funcionamiento del sistema de transporte en el área de estudio del **Proyecto**. En este sentido, se recopila información básica en terreno respecto a cada uno de los segmentos de vía e intersecciones bajo análisis, de manera de obtener características físicas-operativas actuales (tramos de vías, intersecciones, velocidades de circulación).
- b) Demanda vehicular actual: A fin de caracterizar la demanda vehicular en las vías a ser utilizadas por el **Proyecto**, se realizan mediciones continuas de flujo vehicular en un día laboral en una semana no influida por feriados. El número y ubicación de puntos de control será determinado de acuerdo con la normativa vigente.
- c) Tránsito Diario Medio Anual por punto de control del Plan Nacional de Censo: Con la información del Ministerio de Obras Públicas se recopilan los datos del Plan Nacional de Censos de la Dirección de Vialidad, donde se analiza el TMDA (Tránsito medio diario anual) de los últimos años en los puntos de control ubicados dentro del área de estudio del Proyecto.
- d) Normativa vigente en materia de transporte: El estudio indica la normativa vigente aplicable al ámbito del transporte y que el **Proyecto** deberá tener en consideración.

Para lo anterior, se realizarán campañas en terreno para analizar la infraestructura vial existente en el área de estudio. Estas actividades incluirán la recopilación básica de información sobre la tipología de las vías, el estado de la infraestructura, las intersecciones relevantes, así como la identificación de posibles puntos críticos en términos de conectividad y seguridad. Además, se recopilarán datos sobre la demanda vehicular, tanto en días laborales como en fines de semana o feriados, mediante conteos vehiculares manuales y registros de flujo de tránsito, con el fin de evaluar la capacidad y funcionalidad de la red vial en relación con el Proyecto.

#### IV.7. ESTUDIO DE RUIDOS.

Se definen dentro del área de estudio los lugares sensibles a ruidos y vibraciones a lo largo del trazado del Proyecto. Los estudios y mediciones de estos componentes se realizarán en terreno, mediante ingresos pedestres al área de estudio, y contemplan el uso de instrumentos manuales como: sonómetro, vibrómetro, dosímetro, luxómetro, anemómetros. Con lo anterior se contarán con los datos necesarios de ruido, campos electromagnéticos, radiointerferencia, velocidades de viento u otros factores que puedan influir en la ingeniería de detalle de la línea proyectada.

Para el levantamiento de los receptores sensibles se determina, dentro del área de influencia, posibles lugares sensibles a los niveles de ruido que pudieran existir en el sector, tales como establecimientos educacionales y/o de salud, viviendas, edificaciones destinadas a culto, esparcimiento, entre otros.

#### V. PLAZO DE EJECUCIÓN Y TÉRMINO DE LOS ESTUDIOS

El plazo total para la realización de los estudios se estima en dos (2) años, iniciándose desde la fecha de publicación en el Diario Oficial, de la Resolución que otorgue la Concesión Eléctrica Provisional.

El cronograma de estudios del **Proyecto** se desglosa de la siguiente manera:

**Tabla 3. Cronograma de ejecución de estudios**

| Nº | Nombre Estudio                        | Mes |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
|----|---------------------------------------|-----|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|--|
|    |                                       | 1   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 | 16 | 17 | 18 | 19 | 20 | 21 | 22 | 23 | 24 |  |
| 1  | Estudio de Suelos y Emisiones         |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 2  | Estudio de Fauna, Flora y Vegetación  |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 3  | Estudio de Hidrología e Hidrogeología |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 4  | Estudio de Medio Humano               |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 5  | Estudio de Arqueología                |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 6  | Estudio de Vialidad                   |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |
| 7  | Estudio de Ruidos                     |     |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |    |  |

#### VI. PRESUPUESTOS DE LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO

El presupuesto aproximado del costo de los estudios que se ejecutarán asciende a la suma de CLP \$149.819.604 pesos chilenos (ciento cuarenta y nueve millones ochocientos diecinueve mil seiscientos cuatro), actualizado al 26-05-2025.

El detalle del presupuesto se acompaña a continuación:

**Tabla 4. Detalle del presupuesto.**

| Item         | Descripción                           | Valor (CLP)           |
|--------------|---------------------------------------|-----------------------|
| 1            | Estudio de Suelos y Emisiones         | \$ 30.505.031         |
| 2            | Estudio de Fauna, Flora y Vegetación  | \$ 58.915.669         |
| 3            | Estudio de Hidrología e Hidrogeología | \$ 33.460.922         |
| 4            | Estudio de Medio Humano               | \$ 6.667.885          |
| 5            | Estudio de Arqueología                | \$ 11.400.455         |
| 6            | Estudio de Vialidad                   | \$ 3.330.030          |
| 7            | Estudio de Ruidos                     | \$ 5.539.602          |
| <b>TOTAL</b> |                                       | <b>\$ 149.819.604</b> |

**POR TANTO**, de acuerdo con lo expuesto, a los antecedentes acompañados, y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento,

**SOLICITO A LA SEÑORA SUPERINTENDENTE:** otorgar a **ALTO HUEMUL TRANSMISIÓN SpA**, concesión eléctrica provisional, para la ejecución de los estudios técnicos ya señalados, asociados al proyecto denominado **Nueva Línea 2x154 kV Tinguiririca – Santa Cruz**.

**PRIMER OTROSÍ:** Por la presente, conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, acompaña los siguientes antecedentes, todos los cuales forman parte integrante de la presente solicitud:

- 1) Memoria Explicativa
- 2) Plano General de Obras LTISTC-PGO, compuesto de 5 láminas
- 3) Mapa del Área de Concesión Provisional LTISTC-MAP, compuesto de 3 láminas.
- 4) Antecedentes Legales sociedad ALTO HUEMUL TRANSMISIÓN SpA



**VICTOR CARVAJAL VIEYTE**  
**ALTO HUEMUL TRANSMISIÓN SPA**